



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 02 SEP 2022

DECRETO N° P 3234



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2022 de Administrador.

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para el día 01 de septiembre de 2022, a una reunión programada por Asesorías e inversiones Don Gaspar Ltda. En calle agustinas N°1185 Santiago.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Corvalán Sanhueza Cesar	7	Administrador Municipal

- I. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata" y **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMML/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

